

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Notificación resolución sobre expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal

Por el presente se comunica a los interesados que a continuación se relacionan que el Sr. Alcalde, con fecha 15 de junio de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

«Vistos los informes de comprobación de los hechos que han sido emitidos con fecha 13 de junio de 2011, por la Policía municipal, en el que se ponían de manifiesto que doña Victoria Sidenco, Mihaela-Liliana Oncsa, Nelu Ignat, Irina Ignat, Titi Sidenco, Carlos Eduardo Patri Ignat, Raluca-Andrada Ursu, Lenuta Enache y María-Denisa Enache, ciudadanos/as de Rumanía, vecinos de este Municipio, no cumplen con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 14 de junio de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio, por la inscripción indebida en el padrón Municipal de este Ayuntamiento de los citados vecinos que figuran empadronados en este Municipio.

Segundo. Dar audiencia a los vecinos anteriormente mencionados, por plazo de quince días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la correspondiente baja de oficio.»

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de la notificación.

Villanueva de Alcardete 16 de junio de 2011.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.- 6058